

CIRCULAR N°. 1/99

**C.C. MAGISTRADOS PENALES, JUECES PENALES
DE PRIMERA INSTANCIA Y JUEZ MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN ISLAS MARÍAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
P r e s e n t e s**

En cumplimiento al **Acuerdo 4-3/99**, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, en sesión del 6 de enero del año en curso, para efectos de su observancia y cumplimiento, se hace de su conocimiento la parte conducente de dicho acuerdo, el cual a su letra reza:

“...PRIMERO.- Se reitera la parte conducente del punto QUINTO, del Acuerdo 4-1/99, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, en sesión del 4 de enero del año en curso, consistente en que la Décimo Séptima Sala del H. Tribunal quede integrada por los Magistrados Licenciados MAURILIO DOMÍNGUEZ CRUZ, GILBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y SADOT JAVIER ANDRADE MARTÍNEZ. Mediante oficio, comuníquese el presente punto a los mencionados Magistrados;-----

SEGUNDO.- Se determina que el inicio de labores de la citada Décimo Séptima Sala sea a partir del 16 de enero del año en curso, reiterándose que la misma se ubicará en el inmueble marcado con el número 132, de las calles de Niños Héroes, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad;-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado “C”, BASE CUARTA, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, párrafo sexto, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 201, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de igualar las cargas de trabajo en las 7 Salas del H. Tribunal, se determina dar nueva adscripción a todos los juzgados de esa materia, en forma equitativa, por lo que atendiendo al número de juzgados existentes en esa competencia, y de conformidad con un criterio progresivo ascendente, procede asignar 9 juzgados a cada Sala, en tanto que los 3 juzgados restantes a 3 distintas Salas, como a continuación se indica:-----

-----OCTAVA SALA-----
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEXTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL;-----
JUZGADO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS ISLAS MARÍAS.---

-----NOVENA SALA-----
JUZGADO DÉCIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO PENAL;-----

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO QUINTO DE LO PENAL.-----

-----**DÉCIMA SALA**-----

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO SEXTO DE LO PENAL.-----

-----**DÉCIMO PRIMERA SALA**-----

JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO PENAL;-----
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO PENAL.-----

-----**DÉCIMO SEGUNDA SALA**-----

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO PENAL;-----
JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO PENAL.-----

-----**DÉCIMO SEXTA SALA**-----

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO PENAL;-----
JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL.-----

-----**DÉCIMO SÉPTIMA SALA**-----

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO PENAL;-----
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO PENAL;-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO PENAL, y-----
JUZGADO SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL.-----

CUARTO.- El acuerdo anterior surtirá sus efectos a partir del 16 de enero del presente año;-----

QUINTO.- La adscripción de los Juzgados Sexagésimo Cuarto, Sexagésimo Quinto y Sexagésimo Sexto de lo Penal del H. Tribunal a las Salas Octava, Novena y Décima, respectivamente, será con carácter

rotativo anual para las restantes Salas Penales, atendiendo al numeral que les corresponde;-----

SIXTO.- *Las Salas a las que actualmente están adscritos todos los Juzgados Penales, seguirán conociendo de los asuntos que se encuentran en trámite hasta su total conclusión, incluyendo todos aquéllos en los que se haya admitido el recurso de apelación correspondiente hasta el quince de enero del presente año. En consecuencia, todos los asuntos en los que se haya admitido el recurso de apelación hasta el 15 de enero del año en curso, serán remitidos a la Sala de la última adscripción, en tanto que aquéllos en que se admita el recurso de apelación del 16 de enero en adelante, se enviarán a la Sala a la que el juzgado quedó readscrito, y..."*

Me es grato reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
México, D.F. a 14 de enero de 1999
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.